

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO 'Consigue una Nintendo Switch más un juego de Pokémon Let's Go Pikachu, un juego Pokémon Let's Go Eevee y una Pokéball Plus'

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa nº 13 (28703 Madrid), te regala una Nintendo Switch más un juego de Pokémon Let's Go Pikachu, un juego Pokémon Let's Go Eevee y una Pokéball Plus, a cuyos efectos organiza el presente concurso, con las siguientes características:

1.- Legitimación para participar.

Podrá participar cualquier persona física mayor de edad que resida en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio. ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

Cada ganador tendrá que certificar su identidad y lugar de residencia presentando su DNI o pasaporte en el momento de la entrega del premio.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en su realización, tampoco los empleados de ATRESMEDIA CORPORACIÓN ni NINTENDO o de sus empresas filiales, ni los familiares directos de éstos (familiares de primer y segundo grado de parentesco).

2.- Mecánica.

Para participar en el concurso el usuario tendrá que seguir a las cuentas de @Neox en redes sociales (Twitter, Facebook o Instagram), compartir la publicación del sorteo de la red social en la que participe (haciendo RT, compartir o publicar en stories, según sea Twitter, Facebook o Instagram), y comentar con el hashtag indicado mencionando a amigos (tantos como el usuario desee). Cada usuario puede participar en todas las redes sociales y todas las veces que quiera en cada una, no hay límite de participación.

Además de incluir texto, cada participante puede usar las posibilidades de cada red social para incorporar también elementos gráficos o multimedia en su participación.

Un jurado formado por un equipo de profesionales de Atresmedia Corporación elegirá un (1) único ganador (1) del pack detallado en el siguiente apartado de estas bases. El Ganador se elegirá seleccionando la publicación más original de entre todos los participantes en todas las redes sociales.

Esta participación tendrá carácter gratuito.

3.- Premios.

El ganador se llevará un pack formado por una consola Nintendo Switch más un juego de Pokémon Let's Go Pikachu, un juego Pokémon Let's Go Eevee y una Pokéball Plus.

Las fotografías de los premios que pudieran publicarse en la página web y redes de ATRESMEDIA CORPORACIÓN y Neox son meramente orientativas, por lo que pueden producirse variaciones en cuanto a características accesorias del producto.

El responsable del buen funcionamiento y garantías sobre el producto que, en su caso, sea entregado en concepto de premio, es el fabricante o distribuidor en España. A estos efectos, cualquier queja o reclamación sobre el producto deberá dirigirse contra estas empresas.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan..

Una vez finalizado el concurso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se pondrá en contacto con el ganador a través de un mensaje directo en de la red social a través de la cual participó y le solicitará los datos necesarios para enviarle el Premio. En el caso de que en los quince (15) días siguientes a la finalización del concurso el ganador no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio pasará al siguiente que el jurado elija. ATRESMEDIA CORPORACIÓN realizará la entrega del premio dentro de los noventa (90) días siguientes a su obtención, en la forma que ATRESMEDIA CORPORACIÓN determine, en función de su naturaleza. Si el mismo tuviera que ser entregado en persona y el ganador no pasara a recogerlo en el lugar designado por ATRESMEDIA CORPORACIÓN en el plazo de un (1) mes desde la fecha indicada por ésta, el premio quedará desierto.

Transcurridos los plazos establecidos no se admitirá ninguna reclamación sobre la falta de entrega de algún premio.

4.- Duración del concurso

Los interesados en participar en el concurso “Consigue una Nintendo Switch más un juego de Pokémon Let’s Go Pikachu, un juego Pokémon Let’s Go Eevee y una Pokéball Plus” podrán hacerlo a partir del lunes 3 de junio hasta el domingo 23 de junio 2019. Durante los 15 días posteriores a la finalización del concurso se comunicarán los ganadores a través de la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN así como posiblemente, en las Redes Sociales a través de las que se podía participar.

5. - Datos personales

La vía de participación será a través de las redes oficiales de @Neox. No será necesario ningún registro previo y los datos personales solo serán necesarios para realizar el envío a la persona que gane el concurso.

Responsable del Tratamiento

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A., en adelante “Atresmedia”.

Calle Isla Graciosa 13, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid

Contacto del Delegado de Protección de Datos: privacidad@atresmedia.com

Finalidad y legitimación del tratamiento

1. Gestión de la entrega del premio, en base a su consentimiento otorgado en el momento de la participación.
2. En caso de resultar ganador para la comunicación y gestión del premio para la correcta ejecución del concurso y para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de Atresmedia.

Plazo de conservación

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración del concurso, y, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados.

Destinatarios

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios.

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, será necesario que el solicitante envíe una carta adjuntando en ella fotocopia de su D.N.I. a la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

En cualquier caso, El interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <https://www.aepd.es>

6.- Aceptación de las bases

Con la participación en este concurso el usuario acepta las presentes bases (cuya versión genérica podrá ser consultada en todo momento en la página web. www.antena3.com bajo el nombre de “Cond. De participación”) y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, programas o sorteo en el que participa.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.